

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2021/3066 *Subsanación de documentación de la convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva para la realización de planes locales de actividades culturales a favor de los ayuntamientos de la provincia de Jaén ejercicio 2021.*

Anuncio

Con fecha 6 de abril de 2021, el Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes (P. D. Resolución núm. 708 de 11 de julio de 2019) ha dictado Resolución nº 168, por la que se aprueba la “Convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva para la realización de planes locales de actividades culturales a favor de los ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2021” publicándose el extracto la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, número 72 de 19 de abril de 2021.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, 1 mes a partir del día siguiente a la publicación del extracto de las bases de la Convocatoria en el BOP de Jaén -concluido el día 19 de mayo de 2021- y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.4 de las bases de la convocatoria, a los interesados que más adelante se indican para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 LPACAP 39/2015 de 1 de octubre.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la referida convocatoria de subvenciones se dispone la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la página [web de la Diputación Provincial de Jaén](http://web.de.la.Diputación.Provincial.de.Jaén) y en el Tablón de Edictos de la corporación, la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada:

Ayuntamiento	CIF	Expediente	Documentación a Subsanar
Alcalá la Real	P2300200I	Sub-2021/2141	- Anexo II y IV: debe especificar que el gasto de la actividad “Sonido e Iluminación” es alquiler, si no, dicho gasto estaría excluido. . Art. 7 de la convocatoria y 8. 2 de la convocatoria.
Arjona	P2300600J	Sub-2021/2143	- Anexo I: error en el importe total del Plan, éste debe ser 11.500€. Art. 6 de la convocatoria. - Anexo II: falta firma. - Anexo IV: falta firma.
Arroyo del Ojanco	P2300018E	Sub-2021/3162	- Anexo II: debe certificar y firmar el Secretario/Interventor.

Ayuntamiento	CIF	Expediente	Documentación a Subsananar
Baeza	P23006900D	Sub-2021/2658	- Anexo IV: falta por determinar la fecha y el lugar de realización de varias de las actividades culturales programadas.
Bailén	P2301000B	Sub-2021/2218	- Anexo I: error en el importe total del Plan, éste debe ser 15.000€. Art. 6 de la convocatoria. - Anexo II: debe especificar que el gasto de la actividad "Agudo Gómez Sonido SL" es alquiler, si no, dicho gasto estaría excluido. Art. 7 de la convocatoria y 8. 2 de la convocatoria. Falta firma. - Anexo IV: no coincide con Anexo II, falta la actividad de la Asociación Cultural "Contratiempos".
Baños de la Encina	P2301100J	Sub-2021/2053	- Anexo II: error en el importe del gasto "Musical Infantil (debe ser 1.100€).
Benatae	P2301600I	Sub-2021/3122	- Anexo I: falta determinar el importe total del Plan, y porcentajes de aportación. Art. 6 de la convocatoria. - Anexo II: falta determinar la cantidad certificada del presupuesto total.
Cabra de Santo Cristo	P2301700G	Sub-2021/2009	- Anexo II y IV: se debe determinar en qué consiste la actividad "Servicios musicales". Art. 7 de la convocatoria y 8. 2 de la convocatoria.
Cambil	P2301800E	Sub-2021/2007	- Anexo II: debe certificar y firmar el Secretario/a Interventor/a.
Castillo de Locubin	P2302600H	Sub-2021/2197	- Anexo II: falta desglose de gastos previstos por conceptos.
Cazalilla	P2302700F	Sub-2021/2133	- Anexo II y IV: las actividades "Parque infantil acuático y Fiesta de la espuma" se considera que no corresponde a las admitidas en la convocatoria. Art. 7 y 8. 2 de la convocatoria.
Chiclana de Segura	P2302900B	Sub-2021/1887	- Anexo II y IV: las actividades "Publicidad (Impresos/imprenta)" se considera que no corresponde a las admitidas en la convocatoria. Art. 7 y 8. 2 de la convocatoria.
Escalañuela	P2303100H	Sub-2021/3038	- Anexo II: falta firma de la Secretaria/Interventora
Espeluy	P2303200F	Sub-2021/2221	- Anexo I: error en el importe total del Plan, éste debe ser 10.000€. Art. 6 de la convocatoria.
Frailas	P23033D00	Sub-2021/1985	- Anexo II: error en el importe de la aportación del Ayuntamiento y del solicitante (debe ser 7.000€ y 3.000€). Art. 6 de la convocatoria.
La Guardia	P2303800C	Sub-2021/3218	- Anexo I: error en el porcentaje de aportación del ayuntamiento, (debe ser 31,82%) Art. 6 de la convocatoria. - Anexo II: falta desglose de gastos previstos por conceptos.
Higuera de Calatrava	P2304100G	Sub-2021/1388	- Anexo II y IV: debe especificar que el gasto de la actividad "Iluminación y Sonido" es alquiler, si no, dicho gasto estaría excluido. Art. 7 de la convocatoria.
Hornos de Segura	P2304300C	Sub-2021/2997	- Anexo II: falta desglose de gastos previstos por conceptos. Anexo IV: falta por determinar el artista de la actividad "Monólogos- Humor".
La Iruela	P2304700D	Sub-2021/2243	- Anexo I: error en los porcentajes de aportación (aportación de la diputación, 71,43% y aportación del ayuntamiento, 28,57%. Art. 6 de la convocatoria. - Anexo II: falta desglose de gastos previstos por conceptos.
Jabalquinto	P2304900J	Sub-2021/2101	- Anexo II: falta desglose de gastos previstos por conceptos y falta firma.
Larva	P2305400J	Sub-2021/3184	- Anexo I: error en los porcentajes de aportación (aportación de la diputación, 75% y aportación del ayuntamiento, 25%. Art. 6 de la convocatoria. - Anexo II: debe certificar y firmar el Secretario/Interventor/a.

Ayuntamiento	CIF	Expediente	Documentación a Subsananar
Martos	P2306000G	Sub-2021/1437	- Anexo II: error en la suma total del importe de gastos previstos por conceptos y no coincide el importe total de gastos e ingresos. Debe ajustar el presupuesto a 16.000€. Art. 6 y 9.2.a de la convocatoria. -Anexo III: debe determinar las ayudas solicitadas a otras Administraciones Públicas. -Anexo IV: error en la suma total del importe de las actividades programadas. Debe ajustar el presupuesto a 16.000€. Art. 6 y 9.2.a de la convocatoria.
Montizón	P2306200C	Sub-2021/2184	- Anexo II y IV: las actividades "Espectáculo-piromusical" se considera que no corresponden a las admitidas en la convocatoria, Art. 7 y 8. 2 de la convocatoria.
Navas de San Juan	P2306300A	Sub-2021/3215	- Anexo II: falta determinar la cantidad certificada del presupuesto total y falta firma del Secretario/Interventor.
Porcuna	P2306900H	Sub-2021/3144	- Anexo I: falta determinar el importe total del Plan, (debe ser 11.500€) Art. 6 de la convocatoria. - Anexo II y IV: la actividad "Subvención Banda de Tambores y Cornetas Virgen de las Angustias y Banda Municipal de Música Ciudad de Porcuna" se considera que no corresponden a las admitidas en la convocatoria, Art. 7 y 8. 2 de la convocatoria.
Sabiote	P2307500E	Sub-2021/2747	- Anexo II: falta desglose de gastos previstos por conceptos.
Santisteban del Puerto	P2307900G	Sub-2021/3106	- Anexo II: error en el importe de aportación de la Diputación y en el del Ayuntamiento. Art. 6 de la convocatoria. - Anexo IV: falta por determinar la fecha y el lugar de realización de las actividades culturales. Art. 7 y 8.2 de la convocatoria.
Santo Tomé	P2308000E	Sub-2021/1899	- Anexo I: falta firma electrónica.
Sorihuela de Guadalimar	P2308400G	Sub-2021/3163	- Anexo I: error en los porcentajes de aportación (aportación de la diputación, 71,43% y aportación del ayuntamiento, 28,57%. Art. 6 de la convocatoria. - Anexo II: falta desglose de gastos previstos por conceptos.
Torreblascopedro	P2308500D	Sub-2021/2103	- Anexo II: error en la suma total del importe de gastos previstos por conceptos. Debe ajustar el presupuesto a 10.500€. No coincide el importe de la actividad "Pasacalles Small Clows" de los días 2 y 14 de mayo con el importe de la misma actividad determinado en Anexo IV. Art. 6 y 9.2.a de la convocatoria.
Torredelcampo	P2308600B	Sub-2021/2241	- Anexo II: error en la cantidad certificada del presupuesto total (no coincide con la cantidad del importe total de gastos e ingresos).
Torreperogil	P2308800H	Sub-2021/2043	- Anexo IV: falta por determinar la fecha de realización de las actividades culturales.
Torres	P2309000D	Sub-2021/2185	- Anexo II: error en el importe de la aportación del solicitante, éste debe ser 2.628,44€. Anexo IV: falta firma.

Ayuntamiento	CIF	Expediente	Documentación a Subsananar
Úbeda	P2309200J	Sub-2021/2239	-Anexo I: error en el importe total del Plan, éste debe ser 16.000€ como máximo. Art. 6 y 9.2, a) de la convocatoria. Error en los porcentajes de aportación (aportación de la diputación, 46,88 y aportación del ayuntamiento, 53,12%.) Art. 6 de la convocatoria. Falta firma. - Anexo II: debe ajustar el presupuesto a 16.000€. Art. 6 y 9.2.a de la convocatoria. Error en aportación solicitante. Debe especificar que el gasto de la actividad "Sonido e iluminación" es alquiler, si no, dicho gasto estaría excluido. - Anexo IV: debe ajustar el presupuesto a 16.000€ y falta la actividad "Sonido e iluminación" para que coincida con los gastos previstos en el Anexo II y especificar que dicha actividad es alquiler. Art. 7 de la convocatoria.
Villanueva de la Reina	P2309600A	Sub-2021/3110	- Anexo II y IV: debe especificar que el gasto de la actividad "Sonido e Iluminación Canta Juegos" es alquiler, si no, dicho gasto estaría excluido. Art. 7 de la convocatoria.

Patronato	CIF	Expediente	Documentación a Subsananar
Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Ayuntamiento de Jaén	P2300019C	Sub-2021/2155	- Anexo II: debe especificar que el gasto de la actividad "Iluminación, sonido y escenarios" es alquiler, si no, dicho gasto estaría excluido. Art. 7 de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 25 de junio de 2021.- El Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes (P. D. Resol. núm. 708 de 11 de julio 2019)., ÁNGEL VERA SANDOVAL.